

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

114**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Desideria Tarrero Pascua, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 11 de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento abreviado número 32 de 2011, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones con inadmisión del recurso contencioso-administrativo presentado por el letrado don Francisco Altagracia Santa de León, en defensa de don Javier Daniel Sánchez Arévalo, contra el silencio administrativo de la propuesta de orden de expulsión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber de que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación, advirtiéndole de que deberá constituir depósito de 50 euros en la cuenta número 2794/0000/22/0032/11, en la entidad “Banesto”, con domicilio en Gran Vía, número 30, lo que deberá ser acreditado al presentarse el escrito de interposición del recurso, bajo el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido y que de no efectuarlo se dictará auto que pondrá fin al trámite del recurso.

Llévese el original de la presente resolución al libro de los de su clase, quedando en los autos testimonio.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Jesús Torres Martínez, magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 11 de Madrid.—El magistrado-juez y la secretaria (firmado).

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a don Javier Daniel Sánchez Arévalo y su representante don Francisco Altagracia Santa de León, expido el presente edicto que firmo en Madrid, a 18 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(01/276/13)

